Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 13 de mayo de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las once horas, del día 13 de mayo de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en segunda convocatoria, al no lograrse quórum en primera, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de los Servicios Jurídicos. (Se ausenta a las 11.50 horas).
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica. (Se incorpora a las 11.50 horas).
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña María Jesús Rosales Jiménez, en relación al punto II.1 del Orden del Día.
- Don Adolfo Sarmiento Santana, punto III.1.
- Doña Carmen Delia Martín Mederos, Don Sebastián Morán Curquejo y Don Laureano Reyes González, punto IV.1.
- Don Marcial Espinosa Brito, punto V.1.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- *Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 29 de abril de 2013.*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- *Servicio auxiliares a la atención personal en los centros de acogida municipales de personas sin hogar.- Expediente de Contratación número 732/12.*

Con carácter previo al acto público, el Sr. Secretario de la Mesa, explicitó tres observaciones respecto a la apertura de documentación general celebrada los días 29 de abril y 6 de mayo de 2013, de este expediente:

1º.Erróneamente se recogió en acta respecto de Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., su admisión como tal empresa independiente, cuando en realidad la proposición va formulada en el sentido de formalización de una creación temporal con Canarias Gestión Sostenible, S.L.U., en caso de resultar adjudicataria. Por tal razón, debe entenderse que la admisión va referida a ambos bajo compromiso de creación de unión temporal en la hipótesis de constituirse en adjudicatarias.

2º. Adecco Outsourcing, S.A. presenta proposición a los dos lotes. Para el lote número 1 se exige clasificación, mientras que para el 2, solvencia económica y financiera y técnica. No habiendo acreditado la posesión de clasificación, queda excluida del lote número 1, y admitida a efectos del número 2, al entenderse pertinente la documentación aportada. El fundamento de la exclusión del lote número 1 quedó recogido en el acta de la sesión precedente, de 6 de mayo de 2013.

3º. Adecco Outsourcing, S.A., presenta un escrito, de 30 de abril de 2013, en el que comunica que erróneamente en la proposición económica, explicitó al ofertar el precio que éste incluía el Impuesto General Indirecto Canario, cuando realmente debe entenderse como IGIC excluido, en razón a que goza de exención.

Seguidamente, la Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, que son los siguientes:

EMPRESA	***REPRESENTANTE***
CLECE, S.A.	*Don Jaime Briso González*
ASIDMA, S.L.	*Doña Ana Rodríguez Zabalza*
ADECCO OUTOURCING, S.A.	*Don Demetrio Perdomo Cerpa*

A continuación se da cumplimiento al punto 2 del artículo 83 del Decreto 1098/2001, y posteriormente la Presidencia da cuenta del resultado final de la calificación.

En las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 29 de abril y 6 de mayo de 2013, se admitieron a los licitadores Arasti Barca, S.A., Asidma Servicios Sociales, S.L. y V2 Complementos Auxiliares, S.A., de manera provisional, ya que formularon defectos materiales subsanables; una vez examinada la complementación/subsanación, se consideran finalmente adecuadamente presentados, acordando la Mesa, por unanimidad, admitirlos a la convocatoria. La empresa Adecco Ourtsourcing, S.A., que quedó excluida del Lote nº1, por no presentar el documento de clasificación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos a la convocatoria, con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	***PRECIO OFERTADO Lote 1***	***PRECIO OFERTADO Lote 2***
RALONS SERVICIOS, S.L.	**9,57 €**	**11,41 €**
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	**-**	**11,34 €**
EULEN, S.A.	**9,11 €**	**-**
CLECE, S.A.	**9,01 €**	**12,15 €**
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	**-**	**11,27 €**
V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S.A.	**9,64 €**	**10,10 €**
UTE VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A./CANARIAS GESTIÓN SOSTENIBLE, S.L.U.	**8,11 €**	**9,65 €**
ARASTI BARCA M.A., S.L.	**-**	**12,31 €**
ADECCO OUTSOURCING, S.A.	**-**	**9,75 €**

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación,

acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados

III.1.- *Servicio de instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de materiales de equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios.- Expediente de Contratación número 261/13.*

En la Mesa de Contratación del día 06/05/2013 se admitió provisionalmente al candidato Producciones Animarte, S.L.N.E, por haberse observado defecto material subsanable, que fue cumplimentado en el plazo concedido para ello, por lo que inicialmente la Mesa acuerda admitirlo a la convocatoria.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	***PRECIO OFERTADO***
PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L.N.E	**Precios unitarios**
MARÍA ESTRELLA RAMOS TALAVERA (ACUSTICANARIAS)	

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la dependencia pertinente, con el fin de emisión del informe técnico correspondiente, y posteriormente a conocimiento de la Mesa para el oportuno dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque IV.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos.

IV.1.- *Suministro de un cinemómetro radar con tecnología digital para la Policía Local.- Expediente de Contratación número 253/13.*

a) ***Admitido*** (al estimarse correcta su formulación):
- ***Tradesegur, S.A.***

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	TRADESEGUR, S.A.			
Documento Nacional de Identidad	SI			
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI			
Documento de Poder bastanteado	SI			
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**			
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI			
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI			
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	**SI**			
Admisión provisional				
Exclusión				

La cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares recoge:

"... si a la licitación concurre un único candidato, y la Mesa de Contratación de Calificación de Documentación General ha valorado sus documentos correctos y, en consecuencia, admitido éste, dicha Mesa podrá acordar anticipar el acto de apertura de plicas, a continuación, en la misma sesión".

En dicha línea, se acuerda por unanimidad, anticipar la celebración del acto; con este resultado:

EMPRESA LICITADORA	***PRECIO OFERTADO***
TRADESEGUR, S.A.	**52.729,60 €**

A la vista del contenido de la proposición presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.2.- Demolición de la nave industrial denominada INALCANSA, carretera del Rincón, 29.- Expediente de Contratación número 1/13.

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación):

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCERES, S.L.
CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, S.L.
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI, S.L.
CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
CONYPSA, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.
DERRIBOS Y EXCAVACIONES KIKO, S.L.
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.
HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.

REYES ALMEIDA, S.L.
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.
TEJADOS Y FACHADAS CANARIAS, S.L.N.E.
VÍCTOR MANUEL SANTANA PÉREZ
VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.

b) Admitidos provisionales:

CASDIBOCA, S.L.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal. Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal. Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

DELTAPUNT 3000, S.A.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal. Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

HAFROLY, S.L.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal. Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

RYDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.

- La declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por RD 3/2011, de 14 de noviembre, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Se trata de defectos materiales subsanables a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L

Causa: - Aporta fotocopias de la escritura de constitución. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

c) Excluidos:

ELPS CANARIAS, S.L.

Causa: - No aporta el documento acreditativo de la solvencia económica y financiera (declaración apropiada de entidad financiera).

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Causa: - Aporta fotocopias de la declaración apropiada de entidad financiera y de la clasificación. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes

Licitador: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	-	
2.- Solvencia técnica	-	
3.- Documento Clasificación	X	

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: CASDIBOCA, S.L.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	NO	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	-	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [X] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] **Admitido a los expedientes:**
- [ ] **Admitido provisional a los expedientes:**
- [ ] **Excluído de los expedientes:**

Licitador: **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	–	
2.- Solvencia técnica	–	
3.- Documento Clasificación	X	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] **Admitido a los expedientes:**
- [ ] **Admitido provisional a los expedientes:**
- [ ] **Excluído de los expedientes:**

Licitador: CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCERES, S.L.

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, S.L.

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **CONSTRUCCIONES Y DESMONTAJES RIBERA NAVARRA, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	No	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	–	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [x] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	–	
2.- Solvencia técnica	–	
3.- Documento Clasificación	X	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Servicio de Contratación
Ref.: TF/LS

Licitador: **CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **CONYPSA, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **DELTA PUNT 3000, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	NO	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [x] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **DERRIBOS Y EXCAVACIONES KIKO, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	X	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Servicio de Contratación
Ref.: TF/LS

Licitador: **ELPS CANARIAS, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	NO	FOTOCOPIAS
3.- Poder bastanteado	NO	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	NO	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	NO	FOTOCOPIAS
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [x] Excluído de los expedientes:

Licitador: **HAFROLY, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	NO	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [x] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Servicio de Contratación
Ref.: TF/LS

Licitador: **REYES ALMEIDA, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **RYDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	NO	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	NO	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	–	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [X] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	NO	FOTOCOPIAS
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	NO	FOTOCOPIAS

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [x] Excluído de los expedientes:

Licitador: **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación		

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **TEJADOS Y FACHADAS CANARIAS, S.L.N.E.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	–	

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	No	Fotocopias
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	–	
2.- Solvencia técnica	–	
3.- Documento Clasificación	X	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [X] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: VÍCTOR MANUEL SANTANA PÉREZ

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	–	
3.- Poder bastanteado	–	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	–	

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Licitador: VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA:

Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	X	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	X	
3.- Poder bastanteado	X	
4.- Testimonio / Declaración responsable art. 49 LCSP	X	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	X	
2.- Solvencia técnica	X	
3.- Documento Clasificación	–	

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Bloque V.- Otros asuntos.

V.1.- Suministro de mobiliario, con instalación para los Registros desconcentrados de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de las Concejalías del Distrito.- Detección e error en la proposición económica formulada por Arturo Martínez Serra, S.L.- Expediente de Contratación número 268/13.

Don Marcial Espinosa Brito indica a la Mesa que en examen de las plicas de Arturo Martínez Serra, S.L., detectó un error de suma, que resultó el leído públicamente en la sesión de 6 de mayo anterior, cuantía de 41.919,66 euros. No obstante, el total de los sumandos asciende a 39.890,40 euros, que es efectivamente la cantidad ofertada.

En consecuencia, la proposición del empresario mencionado es por 39.890,40 euros y no la equivocadamente leída en público de 41.919,66 euros.

La Mesa toma conocimiento del error advertido, acordando que por la oficina gestora, obviamente, se trabaje con la cantidad real.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Manuel Gutiérrez Márquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González